



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 001 DE 2015**

Fecha: Miércoles 04 de marzo de 2015.
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Sala de Juntas IDEXUD.

Asistentes:

Carlos Javier Mosquera Suárez	Rector
Borys Bustamante Bohórquez	Vicerrector Académico
Dorys Helena Orjuela Parrado	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes- ASAB.
Edinson Angarita Manosalva	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Abelardo Rodríguez Bolaños	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.
Robinson Pacheco García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica
Victor Hugo Medina García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD. Secretario Técnico Comité Central de Extensión.

Invitados:

Edna Rocio Méndez Pinzón	Docente Facultad de Artes- ASAB
Viviana Aya	Asistente IDEXUD.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 9:15 A.M

2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 009 de 2014

El Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD, realiza la lectura del acta de la Sesión No 009 del 16 de Diciembre de 2014, la cual es puesta en consideración, siendo aprobada por los asistentes.

Se hace la presentación de los miembros del Comité Central de Extensión y del Rector Encargado Doctor Carlos Javier Mosquera Suarez.

Preside el Doctor Carlos Javier Mosquera Suárez, Rector Encargado.

El señor Rector informa al Comité que se está trabajando con la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad en la generación de un documento de impacto en la comunidad en áreas específicas identificadas desde la labor de investigación; esto con el fin de fortalecer la función social de la Universidad.

El señor Rector solicita al IDEXUD la consolidación y envío de las estadísticas de los proyectos ejecutados en los últimos cinco años, con el fin de realizar un informe de gestión y determinar el impacto generado a la comunidad por la ejecución de los mismos.

El ingeniero Wilman Muñoz indica que la información se encuentra disponible y que se ajustará de acuerdo a los requerimientos.



3. Informe Director IDEXUD:

El Ingeniero Wilman Muñoz- Director del IDEXUD informa al Comité lo siguiente:

Referente al Estatuto de Extensión y Proyección Social se ha logrado un avance importante, pero aún se está recopilando y estudiando la normatividad correspondiente a vinculación de docentes, administrativos y estudiantes en proyectos de extensión.

El profesor Abelardo Rodríguez sugiere que se envíe el borrador o la versión 1 del estatuto para revisar y contribuir al mismo, desde la experiencia de la labor de extensión en las facultades.

El señor Rector aclara que el Comité es parte de la multiestamentaria y tiene la tarea de proponer la versión definitiva del Estatuto el cual será evaluado de acuerdo a la pertinencia y las actividades misionales de la Universidad.

El Ingeniero Wilman informa al Comité que una vez listo el borrador será enviado a las facultades y posteriormente se generaran mesas de trabajo para los ajustes y/o aclaraciones correspondientes.

Por otra parte se informa al Comité que revisado el Acuerdo 002 de 2009 no es necesario el envío de las Resoluciones de Servicios Académicos Remunerados SAR para visto bueno del señor Rector y por directriz del asesor de la Rectoría estas serán firmadas únicamente por el Director del IDEXUD y posteriormente el docente se notificará de la misma.

4. Informe Convenios y Contratos Interadministrativos celebrados en el mes de Diciembre de 2014 y Enero de 2015.

Ver Anexo.

Se entrega una copia del informe a cada uno de los miembros del Comité, quienes a su vez deciden aprobar los proyectos teniendo en cuenta que fueron suscritos en el mes de diciembre y cuentan con la revisión técnica del IDEXUD.

5. Estudio y Aval Nuevos Proyectos de Extensión:

5.1. Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo y el Talento Humano- IDEXUD:

Municipio del Reten Departamento del Magdalena en representación de 09 municipios más: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Propuesta para el manejo adecuado de recursos de producción con visión competitiva de la región nororiental del departamento del Magdalena"; **Plazo:** Nueve (09) meses; **Valor:** \$20.000.000.000,00 (Recursos provenientes del Sistema General de Regalías); **Beneficio Institucional:** 8%.

El Comité da aval al proyecto.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera a los diseños y estudios técnicos y las obras de la segunda etapa de la plazoleta de Skaters del Parque Zonal Fontanar del rio (cód. 11-368)". **Plazo:** Doce (12) meses; **Valor:** \$441.229.931,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.



Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de los diseños generales del parque y la construcción de la primera etapa del parque metropolitano Zona Franca (COD. 09-125)". **Plazo:** Once (11) meses y Quince (15) días; **Valor:** \$394.712.671,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

Secretaría de Ambiente- Gobernación de Cundinamarca: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: " Propuesta piloto de carácter técnico- económica para el diseño del plan institucional de Gestión Ambiental-PIGA en la Gobernación de Cundinamarca. **Plazo:** Seis (06) meses; **Valor:** \$84.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia- IDEAM: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Apoyar la actualización del proceso de gestión de datos e información que actualmente se está implementando en el IDEAM, así como el diseño, análisis e implementación del banco de imágenes Institucional". **Plazo:** Diez (10) meses; **Valor:** \$250.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

Secretaría Distrital de Educación: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para iniciar o continuar el acompañamiento pedagógico que permita la transformación curricular de los colegios oficiales Distritales con educación media fortalecida (10,11, y 12 optativo), concretando condiciones académicas y administrativas para el acceso a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos". **Plazo:** Diez (10) meses; **Valor Total:** \$1.188.765.429,00; **Contrapartida:** \$237.753.086,00; **Beneficio Institucional:** 0%.

El Comité da aval al proyecto.

5.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge- CVS: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Establecer redes de investigación científica para la implementación y seguimiento al plan de acción de vital y planeación del ajuste tecnológico de la Corporación CVS según los requerimientos de Gobierno en Línea"; **Plazo:** Doce (12) meses; **Valor Total:** \$358.800.000,00; **Contrapartida:** \$46.800.000,00 **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar la Interventoría técnica, económica, y administrativa a la ejecución del contrato para realizar tres (3) mantenimientos con intervalos de cuatro (4) meses cada uno, a coberturas forestales de protección priorizadas establecidas por la CAR"; **Plazo:** Catorce (14) meses; **Valor Total:** \$181.124.500,00; **Contrapartida:** \$10.252.330,00 **Beneficio Institucional:** \$18.307.732,5 (12%).

El Comité da aval al proyecto.



5.3. Facultad de Ingeniería:

Programa Académico de Grado Facultad de Ingeniería: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Planear, convocar y llevar a cabo el programa académico transitorio de grado que proporcione a los estudiantes y egresados no graduados las herramientas y conocimientos integrales necesarios, para la toma de decisiones en el complejo entorno de la ingeniería, generando en el desempeño profesional una sólidas bases cuantitativas y de gestión para la mejora de procesos, dando un aporte significativo hacia el mejoramiento de las bases competitivas de las empresas, y favoreciendo el uso adecuado de recursos, con el apoyo de herramientas colaborativas y con soporte tecnológico". **Plazo:** Ciento Veinte (120) horas; **Valor:** \$231.966.000,00; **Beneficio Institucional:** \$24.853.500.00 (12%).

El Comité da el aval al proyecto, una vez se realice la revisión técnica por parte del IDEXUD y se cuente con la aprobación del Consejo de Facultad.

Cursos y Diplomados 2015:

- Diplomado en Contratación Estatal (120 Horas)
- Diplomado en Arquitectura y Diseño de Software (120 Horas)
- Diplomado en Tecnologías NFC y RFID (120 Horas)
- Diplomado en Administración en Linux y Motores de Bases de Datos Libres (120 Horas)
- Diplomado en Administración e Implementación de Sistemas de Gestión Integral ISO 9001:2008- Seguridad Y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001- Medio Ambiente 14001. (120 Horas)
- Diplomado en Bases de Datos (120 Horas)
- Diplomado en Diseño y Desarrollo de Aplicaciones en Visual Estudio. Net (120 Horas)
- Diplomado en Gestión de Proyectos (120 Horas)
- Diplomado en Herramientas Tecnológicas en Oracle (120 Horas)
- Curso Mantenimiento de Computadores (120 Horas)
- Curso Redes y Cableado Estructurado (120 Horas)

El Comité da el aval al proyecto, una vez se realice la revisión técnica por parte del IDEXUD y se cuente con la aprobación del Consejo de Facultad.

6. Servicios Académicos Remunerados, SAR

6.1. Facultad de Ingeniería:

- Docente **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.671.115 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Director de Proyecto** en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 1029 de 2010 (Modificadorio No 2 al Anexo Financiero), Suscrito entre La Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$27.000.000,00** y un plazo de **Seis (6) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

6.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Docente **ZAMIR MATURANA CÓRDOBA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.640.469 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Supervisor** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 094-2013, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la



Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$20.000.000,00** y un plazo de **Dos (2) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **ALVARO CARREÑO CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.207.999 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Asesor Temático** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 562 de 2014, Suscrito entre el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca- INDEPORTES y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$15.999.999,00** y un plazo de **Tres (3) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.300.954 de Santa Rosa de Viterbo**, quien realiza actividades como **Supervisor** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 562 de 2014, Suscrito entre el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca- INDEPORTES y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$13.999.998,00** y un plazo de **Tres (3) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

6.3. Facultad Tecnológica:

- Docente **NEVIS DE JESÚS BALANTA CASTILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° **45.512.868 de Cartagena**, quien realiza actividades como **Supervisor** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 132-2014, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$10.000.000,00** y un plazo de **Cinco (5) meses**.

El Comité no aprueba el SAR al docente, teniendo en cuenta que la docente no cuenta con el mínimo de las horas lectivas.

- Docente **MILTON MENA SERNA** identificado con cédula de ciudadanía N° **94.379.661 de Cali**, quien realiza actividades como **Director** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 076-4-2014, Suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$7.000.000,00** y un plazo de **Dos (2) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **VICTOR HUGO DÍAZ ORTÍZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.316.945 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Director de Interventoría** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 060 de 2013, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$32.240.000,00** y un plazo de **Diez (10) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **7.165.116 de Tunja**, quien realiza actividades como **Profesional en Ingeniera** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 931 de 2014 suscrito entre el Servicio Nacional



de Aprendizaje- SENA y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$36.000.000,00** y un plazo de **Seis (6) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **ROBERTO VERGARA PORTELA** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.353.736 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Director General** en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No 266 de 2014 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$60.000.000,00** y un plazo de **Diez (10) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **DORIS MARLENE OLEA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **51.563.377 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Coordinador de Emprendimiento** en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No 266 de 2014 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$50.000.000,00** y un plazo de **Diez (10) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **HENRY MONTAÑA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.715.783 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Coordinador de Innovación** en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No 266 de 2014 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$50.000.000,00** y un plazo de **Diez (10) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **HECTOR JULIO FUQUENE ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.369.589 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Coordinador Web** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$25.000.000,00** y un plazo de **Cinco (05) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **CARLOS ALBERTO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.486.492 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$25.000.000,00** y un plazo de **Cinco (05) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente sujeto al perfeccionamiento de los documentos presentados.

- Docente **LUIS FELIPE WANUMEN SILVA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.904.602 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Docente 10 Sede Tecnológica- Sala 5** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$12.840.000,00** y un plazo de **Doscientas Cuarenta (240) Horas para ejecutar en dieciséis (16) sábados**.



El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **MARILUZ ROMERO GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía N° **46.676.633 de Chiquinquirá**, quien realiza actividades como **Docente 08 Sede Tecnológica- Sala 3** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$12.840.000,00** y un plazo de **Doscientas Cuarenta (240) Horas para ejecutar en dieciséis (16) sábados**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **DARIN JAIRO MOSQUERA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.480.545 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Docente 09 Sede Tecnológica- Sala 4** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$12.840.000,00** y un plazo de **Doscientas Cuarenta (240) Horas para ejecutar en dieciséis (16) sábados**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **GERARDO ALBERTO CASTANG MONTIEL** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.799.595 de Bogotá**, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$25.000.000,00** y un plazo de **Cinco (5) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

7. Propositiones y Varios:

- Solicitud del Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ingeniería referente a la exención del Beneficio Institucional del XII Congreso Internacional de Ingeniería Industrial, "por tratarse de un evento netamente académico y no representar ánimo de lucro, por el contrario se facilita la movilidad académica que beneficia los programas de Ingeniería Industrial, las maestrías y el doctorado".

Una vez presentado el caso por la Unidad de Extensión de la Facultad y teniendo en cuenta la justificación de la solicitud el Comité sugiere proyectar un beneficio institucional mínimo del 3% para cubrir los gastos financieros del proyecto, específicamente el 4 por mil.

- De acuerdo a lo presentado en la sesión No 009 de 2014, referente a la solicitud del Ingeniero Pablo Emilio Garzón Carreño de disponer de \$98.000.000,00 del Beneficio Institucional del Convenio Interadministrativo No CIA-023-2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la ejecución de una labor de mantenimiento ambiental en aras de mejorar la seguridad en los linderos del lote el Ensueño, adjunto a la Facultad Tecnológica, El Ingeniero Robinson Pacheco García- Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica remite el presupuesto del Convenio firmado por el supervisor de la Alcaldía Ingeniero Leonardo Quintero, en el cual se incluye el subrubro "Mantenimiento y adecuación Lote el Ensueño" en el rubro Beneficio Institucional.

Teniendo en cuenta que no se están destinando los recursos para el proyecto y que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no aprobó la reducción del Beneficio Institucional, el



Comité sugiere solicitar a los cuerpos colegiados pertinentes que se estudie la destinación del beneficio para el mantenimiento del lote el ensueño y que este trámite sea liderado desde la decanatura de la Facultad.

El Ingeniero Wilman Muñoz reitera que el Comité Central de Extensión no tiene la facultad para aprobar esta solicitud.

El profesor Borys Bustamante indica que el Comité recomienda al Consejo Superior Universitario estudiar la propuesta para la aprobación de este tema.

- El Ingeniero Robinson Pacheco-Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica solicita al Comité incluir una solicitud de Servicios Académicos Remunerados de acuerdo a la siguiente información:

Docente **NELSON EDUARDO RODRÍGUEZ MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.040.266** de Bogotá, quien realiza actividades como **Experto en Emprendimiento e Incubación** en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 239 de 2014, Suscrito entre el Instituto Distrital de Turismo y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$27.000.000,00** y un plazo de **Seis (6) meses**.

El Comité aprueba el SAR una vez los documentos sean revisados por el IDEXUD.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 10:30 A. M.


CARLOS JAVIER MOSQUERA
Presidente


WILMAN MUÑOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión